

RSM Alert

Septiembre 2023



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE COMPLIANCE EN COMPETENCIA

PUNTOS CLAVE

- La convocatoria cierra el 18 de octubre de 2023.
- Afecta a empresas con sede o presencia en Cataluña.
- La convocatoria dispone de un presupuesto de 200.000 €

¿A QUIÉN AFECTA?

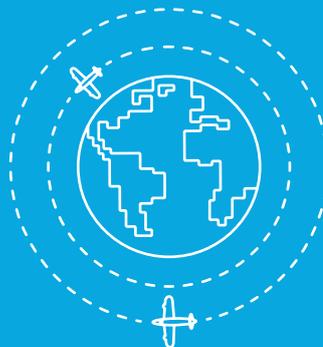
- Las empresas pueden optar si:
- Adoptan e implementan un programa de compliance en materia de competencia por primera vez.
- Ya tienen un programa de compliance y desean incorporar un subprograma específico de defensa de la libre competencia

CONSIDERACIONES GENERALES

- La prevención de prácticas anticompetitivas es crucial para las empresas.
- La ACCO ofrece la subvención para analizar, contrarrestar, mitigar, prevenir y prohibir estas prácticas, cumpliendo con las obligaciones legales en materia de competencia, que podrían ser consideradas delitos.

RSM Alert

Septiembre 2023



Desde RSM queremos informarte de que la Autoridad Catalana de la Competencia (ACCO) ha abierto una convocatoria pública para conceder subvenciones para la **financiación de programas de cumplimiento normativo en materia de competencia de empresas**.

Ésta finaliza el **18 de octubre de 2023**, y dispone de una dotación presupuestaria de 200.000 euros, por lo que te animamos a solicitar tu ayuda cuanto antes.

La subvención va destinada a **determinadas empresas** que tengan su domicilio social o una delegación u oficina en Cataluña, y que:

- adopten e implanten **por primera vez un programa de compliance en materia de competencia**; o
- que, contando ya con un programa compliance instaurado en su seno empresarial, **inserten en su estructura un subprograma específico de defensa de la libre competencia**.

La prevención de cualesquiera irregularidades relacionadas con la libre competencia en el mercado es de suma importancia para las empresas de nuestro entorno, pudiéndose ahora beneficiar de la subvención pública que la ACCO pone a su disposición para analizar, contrarrestar, mitigar, prevenir y prohibir prácticas anticompetitivas, en cumplimiento de las obligaciones legales en materia de competencia. Las cuales, incluso podrían llegar a ser constitutivas de delito.

Desde RSM queremos ayudarte. Disponemos de la experiencia y del conocimiento para implementar programas de cumplimiento para ayudar a fomentar valores éticos, crear un espacio seguro, fortalecer reputación y crear valor. Además, la implantación de un programa de cumplimiento permitirá a la persona jurídica verse exonerada, o cuanto menos atenuada, de la posible responsabilidad penal en la que eventualmente pudiere incurrir por los delitos corporativos cometidos en su seno.

Para más información:



María Jesús Hernández
Socia | Abogada
mjhernandez@rsm.es



Christian Castellá
Socio | Abogado
chcastella@rsm.es